



EMBAJADA
DE ESPAÑA

CONSEJERÍA DE
EMPLEO Y
SEGURIDAD SOCIAL

Libre circulación de las personas

SERIE
TRABAJAR, RESIDIR, ESTUDIAR
Búsqueda de empleo. Informaciones
Marzo de 2014

INFORMACIONES PRÁCTICAS PARA LA BÚSQUEDA DE EMPLEO EN AUSTRIA

Los ciudadanos de la Unión Europea, por lo tanto también los españoles, se encuentran en pie de igualdad con los austriacos y no necesitan solicitar una autorización oficial de contratación de extranjeros.

El **Reglamento comunitario 492/2011** del 5 de abril de 2011 regula la libre circulación de personas y establece que “todo nacional de un Estado miembro, sea cual fuere su lugar de residencia, tendrá derecho a acceder a una actividad por cuenta ajena y a ejercerla en el territorio de otro Estado miembro, de conformidad con las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que regulan el empleo de los trabajadores nacionales de dicho Estado”.

Más información:

- Acceso gratuito a la legislación de la UE: <http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>
- Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/social/home.jsp?langId=es>
- Ministerio del Interior: http://www.bmi.gv.at/cms/bmi_niederlassung/

1. Entrada y residencia en Austria

Los españoles, como todos los ciudadanos de la UE y los suizos, solamente necesitan el pasaporte o un documento de identidad en vigor para entrar en Austria.

En el caso de querer residir en Austria por un período superior a tres meses sin ejercer una actividad económica, hay que demostrar una cierta independencia económica y tener un seguro de enfermedad válido en Austria.

1.1. Empadronamiento

Una vez en Austria, es obligatorio comunicar a la entidad responsable del registro de habitantes (Meldeamt), la dirección y/o cualquier cambio de residencia en el **plazo de tres días**. También es necesario darse de baja una vez que se vaya a abandonar Austria.

Documentación a presentar y dirección de las autoridades:

- Pasaporte
- En algunos casos, certificados académicos y partida de nacimiento
- Documento de Registro (**Meldeformular**). Se obtiene este documento en cualquier estanco o quiosco, en la Oficina de Registro o en la página web: www.help.gv.at (entrada: Meldebestätigung).
- Desde la plataforma HELP.GV.AT, se puede acceder a la lista de las oficinas de registro (entrada: Anmeldung)

Más información:

- La plataforma HELP: www.help.gv.at (entrada: Anmeldung)

1.2. Trámites en caso de residir más de tres meses

Si la permanencia en Austria tiene **una duración superior a tres meses e independientemente del motivo**, se debe notificarlo en el plazo de cuatro meses tras la entrada en Austria a las autoridades competentes (Bezirkshauptmannschaft oder Magistrat) y solicitar un certificado de residencia (Anmeldebescheinigung) .

Documentación necesaria a presentar:

- Solicitud cumplimentada
- Pasaporte o DNI en vigor
- Justificante de cobertura de asistencia sanitaria, p.ej. la tarjeta sanitaria europea

Además, en función de la situación:

- Contrato de trabajo o justificante del trabajo por cuenta propia
- Justificante de cobertura de asistencia sanitaria, p.ej. la tarjeta sanitaria europea, y justificante de suficientes medios económicos para subsistir en Austria (p.ej. extracto bancario o resolución de pensión)
- Matrícula en universidad u otro centro de formación, justificante de cobertura de asistencia sanitaria y de medios económicos
- Certificado de matrimonio o certificado de convivencia

Esta información, las direcciones de las autoridades competentes y los impresos se obtienen desde la plataforma HELP.GV.AT (entrada: Anmeldebescheinigung und Bescheinigung des Daueraufenthalts – Antrag).

Más información:

- Plataforma para emigrantes del gobierno austriaco: <http://www.migration.gv.at/de/>
- Ayuntamiento de Viena: <http://www.wien.gv.at/amtshelfer/dokumente/personenwesen/einwanderung/anmeldebescheinigung.html>
- Centro de asesoramiento para ciudadanos extranjeros: www.migrant.at
- Ministerio del Interior: http://www.bmi.gv.at/cms/bmi_niederlassung/

2. Cómo encontrar empleo

Existen varias vías para encontrar empleo en Austria, similares a otros países comunitarios. A todas aquellas personas que vayan a salir de España e ir a Austria a buscar trabajo, les recomendamos que previamente se pongan en contacto con el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) para aclarar su posible cobertura para la asistencia sanitaria en el exterior. En el caso que no se pueda exportar la cobertura, aconsejamos que se pida en el INSS el **formulario E-104** para poder hacer valer eventuales derechos en Austria.

2.1. La prensa

Se puede solicitar directamente un puesto de trabajo en cualquier empresa o institución que se desee, o contestar a los anuncios de empleo en los periódicos.

Lista de direcciones electrónicas de periódicos austriacos:

- <http://www.oesterreich.com/de/kultur/medien>
- <http://www.zeitung.at/>

2.2. La Red EURES y Servicios público de empleo español

Se pueden consultar las ofertas de empleo publicadas por los servicios públicos de empleo de los países comunitarios en la base de datos EURES (EUROPEAN EMPLOYMENT SERVICES) que está abierta a todos los ciudadanos de los Estados miembros y de Noruega, Islandia y Suiza.

Más información:

- EURES: <http://ec.europa.eu/eures>
- Comisión Europea: <http://ec.europa.eu/social>
- Servicio Público de Empleo Estatal (España): http://www.sepe.es/contenido/empleo_formacion/eures/index.html
- Punto de Encuentro de Empleo: <https://puntodeencuentro.sepe.es/portalPunto/>

2.3. Servicio público de empleo

El **Arbeitsmarktservice** (AMS) es la oficina de empleo en Austria que tiene como función preparar, posibilitar o facilitar la colocación de demandantes de empleo y que ofrece varios servicios gratuitos. Desde esta página se accede a las direcciones de las oficinas, oficina virtual con ofertas de empleo (eJob-Room), consejos prácticos y folletos informativos.

2.4. Agencias privadas de colocación

A través de estas direcciones del Servicio de Mercado de Trabajo se puede acceder a un directorio de agencias privadas de colocación:

- <http://www.ams.at/ooe/sfa/14800.html>
- www.ams.at > Arbeitssuchende > nützliche Links (columna derecha)

2.5. Ofertas de empleo para determinadas actividades

- **Hostelería:** <http://www.hogastjob.com/es>, <http://www.gastrojobs.at/>
- **Construcción:** <http://www.baujob.info/>
- **Medicina:** <http://www.arztjobs.at/>
- **Profesiones sanitarias y cuidadores:** <http://www.oegkv.at/jobboerse/stellenangebote/>
- **Informática:** <http://www.itstellen.at/>
- **Ingenieros y arquitectos:** <http://www.oia.at/stellen/>
- **Educación:** <http://www.bmukk.gv.at/schulen/lehr/ausschr/index.xml>;
<http://www.privatschulberatung.at/> (listado de escuelas privadas)

2.6. Otros vínculos de interés relacionados con el trabajo

Más información sobre búsqueda de un puesto de trabajo y condiciones laborales en Austria:

- Plataforma HELP: <http://www.help.gv.at/> (entrada Arbeitsuche)
- <http://www.help.gv.at/> (entrada: Leben in Österreich)
- Ministerio de Trabajo: <http://www.sozialministerium.at>
- EURES (ficha sobre Austria) <http://ec.europa.eu/eures> > vida y trabajo en ...

3. Otras informaciones de interés

3.1. Reconocimiento de títulos y diplomas / El sistema educativo austriaco

El sistema del reconocimiento de los títulos se basa en la Directiva 2005/36/CE que tiene como objetivo permitir el acceso a una profesión reglamentada en un Estado miembro de la UE/EEC, aunque la formación se haya realizado en otro país.

El organismo de contacto depende de la profesión reglamentada. Se puede acceder al listado de los organismos desde la web del [Ministerio de Ciencia, Investigación y Economía](#). El Ministerio de Asuntos Exteriores también ha publicado una [guía](#) sobre el reconocimiento de títulos.

Otra página web útil es la recién creada: <http://www.berufsanerkennung.at>

Para obtener información sobre el sistema educativo austriaco, se puede visitar la página web del [Ministerio de Educación y la Mujer](#).

3.2. Condiciones de vida y de trabajo en Austria

El portal de EURES proporciona información, en español, de las [condiciones de vida y de trabajo en Austria](#).

Desde la página web de la Secretaría de Estado de Integración se accede a diversas publicaciones sobre la vida en Austria: <http://integration.at/download/publikationen/publikationen.aspx>

Desde la página web de la Oficina Federal de Estadística se puede acceder a diversa información que permite hacerse una idea del nivel de vida en Austria.

Nivel de precio:

- http://www.statistik.at/web_de/statistiken/preise/preisniveaus_kaufkraftparitaeten/index.html
- http://epp.eurostat.ec.europa.eu/portal/page/portal/purchasing_power_parities/introduction
- <http://www.oecd.org/std/pricesandpurchasingpowerparitiesppp/>

Los servicios públicos de empleo [AMS](#) también ofrecen información sobre las condiciones de vida y de trabajo en alemán e inglés.

3.3. La vivienda

Las viviendas en alquiler suelen anunciarse en la prensa local. Las páginas Web de los ayuntamientos también suelen ofrecer información útil sobre la búsqueda de vivienda y facilitan vínculos de agencias inmobiliarias.

Existen también portales que agrupan los anuncios publicados por particulares y agencias inmobiliarias, donde puede conocerse la oferta de pisos existentes introduciéndose las características

del piso deseado y el lugar.

Información general:

- <http://immobilien.diepresse.com/>
- <https://mietervereinigung.at/default.aspx>
- http://www.statistik.at/web_de/statistiken/wohnen_und_gebaeude/wohnungsaufwand/index.html

Alojamiento temporal:

- Albergues juveniles: <http://www.oejhv.at/>; <http://www.jugendherberge.at/>
- Pisos compartidos: <http://www.wg-klick.at/>

Búsqueda de piso:

- <http://www.immobilien.net/>
- <http://www.immodirekt.at/>

3.4. Deducciones sociales

La Seguridad Social austriaca está estructurada en Seguros. Quienes ejercen una actividad asalariada cotizan a estos seguros a través de la empresa. En la página Web www.sozialversicherung.at pueden consultarse los tipos de cotización vigentes, la aportación del trabajador y la empresa e información general sobre el sistema y las prestaciones.

3.5. El impuesto sobre la renta de las personas físicas

Por lo general, el impuesto sobre la renta de las personas físicas se le deduce al trabajador directamente de la nómina y anualmente debe hacerse la declaración de la renta.

En la página Web del [Ministerio de Hacienda](#) se ofrece información general sobre los distintos tipos de impuestos.

3.6. El aprendizaje del alemán

Las páginas Webs de las ciudades o de los Länder ofrecen información al respecto, por ejemplo:

Viena: <http://www.wien.gv.at/menschen/integration/deutsch-lernen/>

Salzburgo: <http://www.salzburg.gv.at/themen/gv/migration.htm>

Listado de academias: http://www.integrationsfonds.at/nc/de/iv/kursinstitute_in_oesterreich/

4. Si quieres más información

Para obtener más información sobre Austria, como por ejemplo sobre el sistema político o la economía, se puede visitar la [página web de la Consejería](#), que ofrece información en los apartados:

[Trabajar](#)

[Residir](#)

[Estudiar](#)

[Web Trabajo](#)

NOTA. Esta hoja informativa tiene carácter orientador. Su contenido no podrá ser invocado en la presentación de reclamaciones.